

ANEXO I

INFORME DEL TIEMPO DE REVERBERACIÓN

CUMPLIMIENTO ORDENANZAS N.º 9623 - N.º11213 MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

DATOS DEL LOCAL O EMPRESA

Nombre del Local: Razón social:
Dirección: Localidad: Provincia:
Categoría: Uso del local: Teléfono:
Ubicación: Responsable: CUIT:

DATOS DEL PROFESIONAL INTERVINIENTE

Nombre y Apellido:
Profesión:
Matrícula:
Dirección: Teléfono:
Localidad: Provincia:
Fecha de confección del informe:

RELEVAMIENTO DEL LOCAL

Día y hora de funcionamiento:
El local se encuentra lindero a:
Dimensiones del Local:
Ancho en metros: Largo en metros: Alto en metros:
Volumen en m³ del local:
Superficie en m² del local:

TIEMPO DE REVERBERACIÓN

Tiempo de reverberación (TR₆₀) del local:
Cumple con las curvas de tiempo de reverberación óptimo: **SI/NO**
Si respondió **NO**,
¿Se realizó el acondicionamiento adecuado para que el TR₆₀ sea óptimo?: **SI/NO**
Tiempo de reverberación luego del acondicionar:

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo determinar el grado de cumplimiento del local denominado _____ (de ____ (nombre del propietario/a)), ubicado en calle _____ de la ciudad de Santa Fe, en los términos de lo establecido por las Ordenanzas Municipales N.º 11.213: “Programa Municipal de Control de Ruidos Urbanos” y N.º 9623: “Ruidos Molestos” para su actividad como _____.

Imagen 1: Mapa de la ciudad de Santa fe que muestra la ubicación del establecimiento en _____ (poner dirección del local)

_____ (nombre del local) es un _____ con servicios de _____ con servicio de mesas en _____ del local que funciona los días _____ **en el horario** _____ y **prevé mantener** sus puertas abiertas como _____ en el **horario de** _____.

Con el propósito de alcanzar el objetivo citado, se deberá llevar a cabo una serie de trabajos de campo que, entre otras actividades, consistan en relevar la infraestructura edilicia, equipamiento y monitoreo de emisiones acústicas en los horarios regulares de funcionamiento del establecimiento.

En forma general, se deberá informar que el establecimiento se encuentra en una zona _____, con densidad poblacional _____, con (alto/bajo/moderado) movimiento vehicular. Alrededor, hacia los lados, se encuentra _____ y en frente se encuentran _____.

Imagen 2: Imagen satelital que muestra la ubicación del establecimiento en _____ (poner dirección del local)

2. DESCRIPCIÓN DEL LOCAL

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDILICIA

- Relevamiento del recinto. A través del mismo se deberá obtener su volumen (ancho, largo y alto) y las características acústicas de los materiales que lo componen (piso, cielo raso, cortinas, mobiliarios, etc.) presentando una tabla con las superficies y coeficientes de absorción por bandas de octava frecuencia de los mismos.
- Se deberá adjuntar los planos del recinto y fotos que ayuden a lograr una mejor representación gráfica del espacio a describir.

2.2. TIEMPO DE REVERBERACIÓN DEL LOCAL

La reverberación acústica deberá ser considerada en todo el recinto. Obtener este parámetro utilizando la IRAM 4109-2. Complementarias: IRAM 4065 y IRAM 4070.

- Se deberá presentar por tabla el tiempo de reverberación del recinto para las bandas de frecuencia de 125Hz, 250Hz, 500Hz, 1kHz, 2kHz y 4kHz. Se debe considerar la absorción del aire. Especificar cantidad de mediciones y croquis de las mismas.
- Comparar los resultados obtenidos con las curvas de tiempo de reverberación óptimas y determinar para qué tipo de aplicación se encuentra apto el recinto.

En caso de que, el tiempo de reverberación obtenido no se encuentre cercano a la aplicación que debe tener el recinto, proponer un acondicionamiento acústico que apunte a lograr dicha aplicación y presentar los resultados de la mejora.

- 3. CONCLUSIONES**
- 4. SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES**
- 5. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA**
- 6. PLANO DEL LOCAL**
- 7. CERTIFICADO DE EQUIPO DE MEDICIÓN**

Lugar y Fecha

Firma y aclaración del Profesional
matriculado

INFORME DE IMPACTO ACÚSTICO

CUMPLIMIENTO ORDENANZAS N.º 9623 - Nº11213 MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

DATOS DEL LOCAL O EMPRESA

Nombre del Local: Razón social:
Dirección: Localidad: Provincia:
Categoría: Uso del local: Teléfono:
Ubicación: Responsable: CUIT:

DATOS DEL PROFESIONAL INTERVINIENTE

Nombre y Apellido:
Profesión:
Matrícula:
Dirección: Teléfono:
Localidad: Provincia:
Fecha de confección del informe:

RELEVAMIENTO DEL LOCAL

Día y hora de funcionamiento:
El local se encuentra lindero a:
Dimensiones del Local:
Ancho en metros: Largo en metros: Alto en metros:
Volumen en m³ del local:
Superficie en m² del local:

EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS ACÚSTICAS DEL LUGAR - IRAM 4044

Componente del elemento	Espesor	Densidad	Masa superficial	Masa total de cerramiento
	m	Kg/m ³	Kg/m ²	Kg/m ²

f	R	Rm	Rw IRAM 4044	LSM = Rm - Rw Medida de protección acústica
Hz	dB	dB	dB	dB
125				
250				
500				
1000				
2000				
4000				

R	Rw IRAM 4044	LSM = R - Rw (Medida de protección acústica)
dB	dB	dB

Los tabiques del establecimiento alcanzados por la NORMA IRAM 4044 **SI /NO - CUMPLEN** con los requisitos de aislamiento mínimo establecidos por la misma.

EVALUACIÓN EMISIONES ACÚSTICAS - IRAM 4062

Instrumento utilizado:

Ruido de fondo (L_f) en dBA:

L_E :

L_w en dBA:

Posición de medición	L_E prom.	L_f	Diferencia	Clasificación del ruido según IRAM 4062:2001-05
	dBA			

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo determinar el grado de cumplimiento del local denominado _____ (de ____ (nombre del propietario/a)), ubicado en calle _____ de la ciudad de Santa Fe, en los términos de lo establecido por las Ordenanzas Municipales N.º 11.213: “Programa Municipal de Control de Ruidos Urbanos” y N.º 9623: “Ruidos Molestos” para su actividad como _____.

Imagen 1: Mapa de la ciudad de Santa fe que muestra la ubicación del establecimiento en _____ (poner dirección del local)

_____ (nombre del local) es un _____ con servicios de _____ con servicio de mesas en _____ del local que funciona los días _____ **en el horario** _____ y **prevé mantener** sus puertas abiertas como _____ en el **horario de** _____ .

Con el propósito de alcanzar el objetivo citado, se deberá llevar a cabo una serie de trabajos de campo que, entre otras actividades, consistan en relevar la infraestructura edilicia, equipamiento y monitoreo de emisiones acústicas en los horarios regulares de funcionamiento del establecimiento.

En forma general, se deberá informar que el establecimiento se encuentra en una zona _____, con densidad poblacional _____, con (alto/bajo/moderado) movimiento vehicular. Alrededor, hacia los lados, se encuentra _____ y en frente se encuentran _____.

Imagen 2: Imagen satelital que muestra la ubicación del establecimiento en _____ (poner dirección del local)

1.1. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO INMEDIATO (Acompañar de imágenes y/o fotografías)

2. DESCRIPCIÓN DEL LOCAL

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDILICIA

- Relevamiento del recinto. A través del mismo se deberá obtener su volumen (ancho, largo y alto) y las características acústicas de los materiales que lo componen (piso, cielo raso, cortinas, mobiliarios, etc.)
- Se deberá adjuntar los planos del recinto y fotos que ayuden a lograr una mejor representación gráfica del espacio a describir.

3. EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS ACÚSTICAS DEL LUGAR - IRAM 4044

3.1. CONSIDERACIONES GENERALES Y VERIFICACIONES

Se deberá evaluar a continuación las características acústicas del lugar conforme a lo establecido por la Norma IRAM 4044, que establece los valores mínimos de aislamientos acústicos de tabiques y muros para sonidos aéreos (R_w).

Es oportuno indicar que esta norma se aplica a cerramientos laterales exteriores e interiores de locales de diversos usos, pero no es aplicable a fachadas, techos ni losa.

Conforme al local evaluado, el índice de reducción acústica compensada (R_w) mínimo requerido para muros o tabiques para la categoría de su local, para lugares públicos, linderos con viviendas u oficinas es de 56 (dB), (**Ítem 3, Tabla I- IRAM 4044-85**) no haciendo en este caso distinción de si son medianeros y/o divisorios.

Por lo expuesto, para el caso que corresponda, se deberá evaluar por medio de cálculos el aislamiento acústico que ofrecen los muros perimetrales descritos anteriormente, para las bandas de frecuencias establecidas dentro del rango del diseño acústico arquitectónico de 125 a 4000 Hz.

Los cálculos se deberán estimar sobre la base de distintas expresiones de cálculos que las bibliografías especializadas deberán poner a disposición.

3.2. Cálculos del aislamiento acústico

$$R = 10 \text{ Log} \left(\frac{m \cdot w \cdot \cos^2 \theta}{2 \cdot D \cdot V} \right) - 12 [\text{dB}] \quad (1)$$

Donde:

R= aislamiento acústico (dB)

m= masa total del cerramiento (Kg/m²)

w= pulsación para la frecuencia en estudio (2 π f)

f= frecuencia en estudio (Hz)

θ= ángulo de incidencia del sonido con el cerramiento = 0°

D= Densidad de aire = 1,18 [Kg/m³]

V= velocidad del sonido en el aire = 345 [m/s]

$$R_m = 10 \text{ Log} \frac{\sum_{i=1}^N 10^{\frac{R_i}{10}}}{N} [\text{dB}] \quad (2)$$

Donde:

R_m= aislamiento acústico medio (dB)

N= cantidad de frecuencias evaluadas

R_i= aislamiento a la frecuencia en estudio

$$R = 36,5 \cdot \text{Log}(m) - 41,5 \quad (3)$$

Donde:

R= aislamiento acústico (dB)

m= masa total del cerramiento (Kg/m²)

Resultados

Componente del elemento	Espesor	Densidad	Masa superficial	Masa total de cerramiento
	m	Kg/m ³	Kg/m ²	Kg/m ²

f	R	Rm	Rw IRAM 4044	LSM = Rm - Rw Medida de protección acústica
Hz	dB	dB	dB	dB
125				
250				
500				
1000				
2000				
4000				

R	Rw IRAM 4044	LSM = R - Rw (Medida de protección acústica)
dB	dB	dB

Conclusión

Conforme a los cálculos efectuados a través de las expresiones comúnmente utilizadas para el caso, se deberá llegar a la conclusión de que si los tabiques del establecimiento alcanzados por NORMA IRAM 4044 **SI/NO - CUMPLEN** con los requisitos de aislamiento mínimo establecidos por la misma.

4. EVALUACIÓN EMISIONES ACÚSTICAS - IRAM 4062

La **Ordenanza N.º 9623**, de la Municipalidad de Santa Fe, en su **Art 6**, establece la **Norma IRAM 4062/88** para la medición de los niveles de ruido producidos por fuentes sonoras que trascienden al vecindario y que puedan ocasionar molestias.

La **Ordenanza N.º 11.213**, de la Municipalidad de Santa Fe, en su **Art 5** inciso 5.1.1. establece la Norma IRAM 4062 para evaluación de los niveles de ruido producidos por fuentes sonoras que puedan afectar a vecinos.

Respecto de la aplicación de la **Norma IRAM 4062**, se deberá establecer que se mide, con compensación A, el nivel sonoro continuo equivalente **LAeq** del ruido presuntamente molesto en varios periodos de medición a lo largo de una jornada, de modo que en cada periodo tenga características más o menos uniformes.

4.1. METODOLOGÍA

Los trabajos de campo asociados al monitoreo de niveles sonoros fueron realizados los días _____ de _____ del año ____.

El día _____ siendo aproximadamente las _____ hs, con el local cerrado sin público, se deberá proceder a efectuar las pruebas de sonido y medición dentro del local por medio de la reproducción de sonido a niveles de usos normales y habituales para las actividades que se prevén realizar en el mismo. En las circunstancias citadas, se deberá proceder a verificar los niveles de ruido presentes dentro del ambiente contiguo de _____ (tipo de recinto que tiene contiguo) con dirección en _____.

El día _____ entre las _____ hs con el local con público, se deberá efectuar el monitoreo de los niveles de ruido en el ambiente externo (vía pública) en determinados puntos físicos que rodean al establecimiento. El rango de horario seleccionado para el estudio deberá corresponder al clasificado como nocturno de acuerdo a la reglamentación vigente (22:00 hs a 6:00 hs) y seleccionado así por considerar que las actividades a realizar en el local pueden ocasionar mayor grado riesgo de molestias a los vecinos.

Si el caso lo amerita, se deberá comparar luego los niveles de ruidos emitidos (L_E) y niveles de ruido de fondo (L_F). A los efectos se considera:

- NIVEL DE RUIDO DE FONDO (L_F): es el nivel de ruido presente en un punto de monitoreo sin que el LOCAL en estudio se encuentre en actividad o con fuente de sonido emitiendo. Es decir, que el nivel de ruido de fondo es la suma, en el punto de monitoreo, de las emisiones acústicas provenientes del tránsito, actividades de otros establecimientos/viviendas, etc.
- NIVEL DE RUIDO DE EMITIDO (L_E): es el nivel de ruido presente en un punto de monitoreo con que el LOCAL en estudio en actividad o con fuente de sonido emitiendo a un determinado nivel sonoro.

-

4.2. INSTRUMENTO UTILIZADO

Desarrollar este inciso según lo establecido por la Norma IRAM 4062, inciso 4.

4.3. ENCUADRE DE LOS NIVELES DE RUIDOS PROPAGADOS EN NORMATIVA APLICABLE

La **Ordenanza N.º 9623**, de la Municipalidad de Santa Fe, en su **Art 6**, establece la **Norma IRAM 4062/84** inc. 2.3.2 para la medición y evaluación de los niveles de ruido producidos por fuentes sonoras que trascienden al vecindario y que puedan ocasionar molestias.

Establece en primer lugar que se deberá medir, con compensación A, el nivel sonoro continuo equivalente LAeq del ruido presuntamente molesto en varios periodos de medición a lo largo de una jornada, de modo que en cada periodo tenga características más o menos uniformes.

El nivel de evaluación LE para cada horario de referencia, se calcula con la siguiente fórmula:

$$L_E = L_{Aeq} + k \quad (4)$$

Donde:

LE = el nivel sonoro continuo equivalente corregido por sus características tonales e impulsivas para el horario de medición, en decibeles compensados A (dBA).

LAeq = el nivel sonoro continuo equivalente para el horario de referencia, en decibeles compensados A (dBA).

k = término de corrección por carácter tonal y/o impulsivo, en decibeles compensados A (dBA).

Con estos valores corregidos o niveles de evaluación, LE, se deberá obtener los niveles de evaluación total, extendidos a los horarios considerados.

Luego se deberá obtener el nivel de ruido de fondo Lf en ausencia del ruido presuntamente molesto, ya sea por medición, si es posible eliminar transitoriamente la fuente, o por cálculo en función de diversas características del ambiente receptor.

4.4. RESULTADOS DEL MONITOREO DE RUIDOS

- Desarrolle
- El procedimiento de calificación se deberá basarse en la diferencia entre el nivel de evaluación total, L_E y el nivel de ruido de fondo, L_f .

Se considerará que el ruido es **NO MOLESTO** si:

$$L_E - L_f \text{ (o } L_c) < 8 \text{ dBA}$$

y se considerará **MOLESTO** si:

$$L_E - L_f \text{ (o } L_c) \geq 8 \text{ dBA}$$

- Seguidamente, se deberá exhibir los niveles de ruido medidos y la evaluación sobre la base de cálculos efectuados.
- A través de imágenes o un esquema de medición se deberá indicar los puntos seleccionados para el monitoreo de nivel sonoro.

5. CONCLUSIONES

6. SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

7. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

8. PLANO DEL LOCAL

9. CERTIFICADO DE EQUIPO DE MEDICIÓN

Lugar y Fecha

Firma y aclaración del Profesional
matriculado

INFORME DE SISTEMA DE SONIDO DISTRIBUIDO

CUMPLIMIENTO ORDENANZAS N.º 9623 - N.º11213 MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

DATOS DEL LOCAL O EMPRESA

Nombre del Local: Razón social:
Dirección: Localidad: Provincia:
Categoría: Uso del local: Teléfono:
Ubicación: Responsable: CUIT:

DATOS DEL PROFESIONAL INTERVINIENTE

Nombre y Apellido:
Profesión:
Matrícula:
Dirección: Teléfono:
Localidad: Provincia:
Fecha de confección del informe:

RELEVAMIENTO DEL LOCAL

Día y hora de funcionamiento:
El local se encuentra lindero a:
Dimensiones del Local:
Ancho en metros: Largo en metros: Alto en metros:
Volumen en m³ del local:
Superficie en m² del local:

SISTEMA DE SONIDO DISTRIBUIDO

Ruido de fondo en dBA:
Nivel de presión sonora (L_p) en dBA: *Pérdida en dB:
Modelo altavoz: Potencia máxima:
Potencia RMS: Sensibilidad:
Cobertura: Respuesta en frecuencia:

Tamaño:

*(Agregar como nota al pie) Pérdida en dB = $20 \cdot \log(D)$, donde D: distancia en metros desde el altavoz al oyente. Sensibilidad - Pérdida en dB = cuánto se reduce el Nivel de Presión Sonora a esa distancia.

Ubicación de los parlantes:

Altura a la cual se los va a ubicar en metros:

Separación de los parlante entre sí en metros:

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo determinar el grado de cumplimiento del local denominado _____ (de ____ (nombre del propietario/a)), ubicado en calle _____ de la ciudad de Santa Fe, en los términos de lo establecido por las Ordenanzas Municipales N.º 11.213: “Programa Municipal de Control de Ruidos Urbanos” y N.º 9623: “Ruidos Molestos” para su actividad como _____.

Imagen 1: Mapa de la ciudad de Santa fe que muestra la ubicación del establecimiento en _____ (poner dirección del local)

_____ (nombre del local) es un _____ con servicios de _____ con servicio de mesas en _____ del local que funciona los días _____ **en el horario** _____ y **prevé mantener** sus puertas abiertas como _____ en el **horario de** _____ .

Con el propósito de alcanzar el objetivo citado, se deberá llevar a cabo una serie de trabajos de campo que, entre otras actividades, consistan en relevar la infraestructura edilicia, equipamiento y monitoreo de emisiones acústicas en los horarios regulares de funcionamiento del establecimiento.

En forma general, se deberá informar que el establecimiento se encuentra en una zona _____, con densidad poblacional _____, con (alto/bajo/moderado) movimiento vehicular. Alrededor, hacia los lados, se encuentra _____ y en frente se encuentran _____.

Imagen 2: Imagen satelital que muestra la ubicación del establecimiento en _____ (poner dirección del local)

1.1. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO INMEDIATO (Acompañar de imágenes y/o fotografías)

2. DESCRIPCIÓN DEL LOCAL

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDILICIA

- Relevamiento del recinto. A través del mismo se deberá obtener su volumen (ancho, largo y alto) y las características acústicas de los materiales que lo componen (piso, cielo raso, cortinas, mobiliarios, etc.)
- Se deberá adjuntar los planos del recinto y fotos que ayuden a lograr una mejor representación gráfica del espacio a describir.

3. SONORIZACIÓN DEL RECINTO

Enlistar los altavoces utilizados (modelo, potencia máxima, potencia RMS, sensibilidad, cobertura, impedancia, respuesta en frecuencia, tamaño, entradas y salidas, control de frecuencias).

3.1. RUIDO DE FONDO

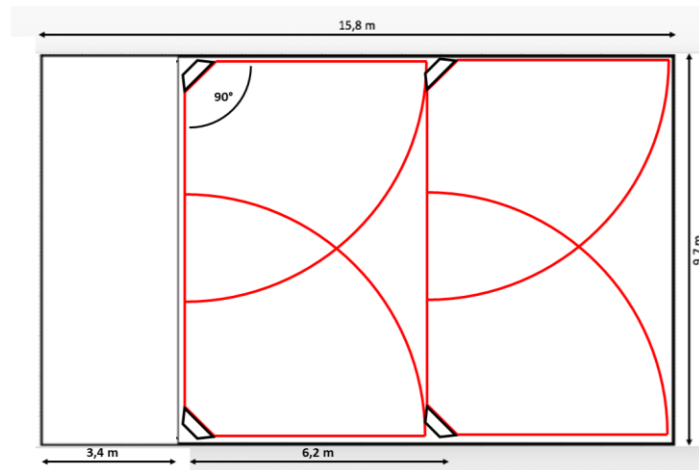
Se deberá medir el ruido de fondo del recinto (adjuntando una fotografía del instrumento marcando los dBA correspondientes a la medición) y tener en cuenta el Nivel de Presión Sonora¹ que se desea del sistema (mostrado también por medio de una fotografía la información)

3.2. SISTEMA DE SONIDO QUE SE TIENE O QUIERE IMPLEMENTAR

¹ 1) los auditorios, salas de concierto y locales bailables (100 dB), 2) las aulas y salas de conferencia (90 dB), y 3) los ambientes con amenización musical en los que la actividad principal no es la música, por ejemplo, bares y restaurantes (80 dB). Con un margen de + 5 dB.

Se deberá presentar las dimensiones del recinto adjuntando un croquis o plano de las mismas, mostrando cómo están ubicados los altavoces a utilizar, indicando a su vez la altura y separación entre ellos.

A continuación, se muestra un ejemplo de un croquis que muestra la ubicación de un sistema de sonido:



Los altavoces elegidos deberán presentar una sensibilidad² afín a la funcionalidad que tendrá el recinto, teniendo en cuenta a su vez el Nivel de Presión Sonora que se quiere alcanzar. El Nivel de Presión Sonora se mide con un instrumento denominado sonómetro.

Estimación teórica del Nivel de Presión Sonora:

Los fabricantes ofrecen un parámetro del parlante denominado sensibilidad. Se define como el nivel de presión sonora $L_p(d_0, W_0)$ que es capaz de producir con una potencia eléctrica de $W_0 = 1$ W y a una distancia $d_0 = 1$ m del centro del parlante.

Con este parámetro y ciertas ecuaciones es posible llegar a la siguiente ecuación fundamental:

$$L_p(d, W_e) = L_p(d_0, W_0) + 10 \text{Log} \frac{W_e}{W_0} + 10 \text{Log} \left(\frac{d_0^2}{d^2} + 16 \cdot \pi \cdot d_0^2 \frac{1 - \alpha}{\alpha \cdot S} \right)$$

Donde:

$L_p(d_0, W_0)$ = sensibilidad (dato de fabrica)

W_e = potencia con la que se alimenta el altavoz (dato de fabrica)

² Este parámetro está relacionado con el nivel de presión sonora que puede emitir el altavoz si se lo alimenta con una potencia específica.

$W_0=1$

$d_0=1$

d = distancia a la que se quiere llegar con el nivel de presión sonora

α =coeficiente de absorción

S =superficie

Se deberá calcular el nivel de presión sonora a una distancia d cualquiera cuando se alimenta el parlante con una potencia eléctrica W_e (dato de fabrica).

Se presenta a continuación un ejemplo:

Supongamos que la sensibilidad de un parlante de graves es 92 dB y que el mismo está ubicado en un ambiente de 10 m x 8 m x 4 m cuyo coeficiente de absorción es de 0,15. Si se lo alimenta con 150 W, el nivel de presión sonora a 5 m de distancia será:

$$L_p(d, W_e) = 92 + 10\text{Log} \frac{150}{1} + 10\text{Log} \left(\frac{1^2}{5^2} + 16 \cdot \pi \cdot 1^2 \frac{1 - 0,15}{0,15 \cdot 304} \right) = 114\text{dB}$$

Es posible, a la inversa, calcular la potencia eléctrica necesaria para obtener un determinado nivel de presión sonora:

$$W_e = \frac{W_0 \cdot 10^{\frac{L_p(d, W_e) - L_p(d_0, W_0)}{10}}}{\frac{d_0^2}{d^2} + 16 \cdot \pi \cdot d_0^2 \cdot \frac{1 - \alpha}{\alpha \cdot S}}$$

4. CONCLUSIONES

5. SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

6. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

7. PLANO DEL LOCAL

8. CERTIFICADO DE EQUIPO DE MEDICIÓN

Lugar y Fecha

Firma y aclaración del Profesional
matriculado

ANEXO II

Carátula

**INFORME DE CUMPLIMIENTO
ORDENANZAS N.º 9623 - Nº11213
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE**

Logo del local

Nombre del local

Dirección, Localidad, Provincia

**Categoría y uso del local seguido del nombre del dueño
o dueña**

Fecha y Año

Nombre del Profesional Matriculado